

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05494068 y 2023-05493788 NUTRICIÓN FUNCIONAL

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por la Comisión de Posgrado e Investigación y Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 24 de octubre de 2023 (**Acta N° 15**).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del curso de posgrado: “Nutrición funcional: ¿Qué es y para qué sirve?”, perteneciente a la Cátedra de Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- La coordinación estará a cargo de la Dra. Verónica DE LUCA SAROBE.

ARTÍCULO 3º.- Se otorgarán créditos al mencionado curso.

ARTÍCULO 4º.- Fijar los aranceles según se detalla a continuación:

Graduados argentinos	3100 módulos
Graduados extranjeros	6550 módulos

Aranceles diferenciales: Docentes y Médicos de planta FCV-UBA 1550 módulos, Graduados FCV-UBA 2480 módulos (Resolución (CD) N° 1888/12.-Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).- Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2023- F.C.V.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese